

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Los-Recursos-Naturales-deben-formar-parte-del-concepto-de-Integridad-Territorial-Boliviana>

# **Los Recursos Naturales deben formar parte del concepto de Integridad Territorial Boliviana**

- Les Cousins - Bolivie -

Date de mise en ligne : jeudi 26 février 2004

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

**Antonio Ormachea Méndez**

La Paz, febrero de 2004

## **El Referéndum, el gas y el destino de los recursos a generarse**

Finalmente, el referéndum y la Asamblea Constituyente son figuras constitucionales. La aprobación de los 15 nuevos artículos de la Carta Magna, muy importantes y pertinentes todos ellos, ha demostrado que cuando se desea trabajar y producir, se puede. Congratulémonos por ello ; ha sido un triunfo para el país.

El marco legal para la consulta al pueblo sobre qué hacer con el gas está dado. La responsabilidad pasa ahora a manos de cada uno de los bolivianos que concurran a esa consulta popular y del gobierno, que tiene la enorme obligación de informar imparcial y adecuadamente al pueblo sobre todo lo que sea necesario para que el votante tenga el criterio formado para emitir su opinión.

Creo que uno de los elementos más importantes de ser informados es qué destino se dará a los fondos provenientes de una eventual venta del gas. Cuánto se pretende conseguir por esa venta y cómo será invertido ese dinero. Estoy plenamente consciente de que los ingresos trascenderían en mucho tiempo a la duración del actual gobierno y que éste no está en la capacidad de responder íntegramente a la pregunta. De acuerdo, pero previendo esa circunstancia y, sabiendo que pasarán muchos inquilinos por el Palacio Quemado, podríamos acordar, por ejemplo, que estaría prohibido utilizar esos recursos, en X porcentaje, en el gasto corriente. O, que Y por ciento de los ingresos deberían, obligatoriamente, ser presupuestados anualmente para salud y educación, o, para el capítulo de inversión. En otras palabras querido amigo lector, propongo que se legisle sobre la utilización de esos recursos, ante la eventualidad de conseguir, vía referéndum, la aprobación para su venta y exportación.

Más claro aun. Una ley de la República debe normar la utilización de los dineros provenientes de la exportación del gas, señalando sanciones específicas contra quienes incurran en malversación de esos fondos. Debemos diluir, con anticipación, las tentaciones que en futuros gobernantes pudieran despertarse para aumentar el tamaño del aparato estatal como premio a sus conmillones o, como sucedió en el pasado, comenzar una carrera desenfrenada de comprar de todo, aunque no se necesite.

La soberanía plena de la República se ejerce en los espacios continental e insular, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, históricas y vitales y las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República ; el suelo y subsuelo de éstos ; el espacio aéreo continental, insular y marítimo y los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales allí se encuentren. (Art. 11 Constitución de Venezuela)

He tomado como ejemplo lo señalado por la Constitución Política de Venezuela, porque me parece que define muy propiamente lo que es territorio nacional y soberanía, para afirmar, basado en ella, que la Integridad Territorial está determinada no sólo por la cantidad (de kilómetros cuadrados) sino también por la calidad de cada uno de ellos.

No es lo mismo un territorio colindante con el mar que uno que no lo es. De ahí, nuestro centenario reclamo a Chile. No tiene la misma calidad un territorio preñado de plata, de estaño y de gas que uno carente de esos recursos naturales no renovables. La soberanía se ejerce sobre un determinado territorio con todo lo que éste contiene y, si estamos obligados a conservar la integridad territorial, por sobre todas las cosas, estamos también forzados a no empobrecerla. Ya lo hicimos con la plata... ¿Qué quedó de ella ? ¿No perdió calidad nuestro territorio al habernos deshecho de ese valioso mineral y no haber quedado en el país algo equivalente o superior en valor ? ¿En qué se

## **Los Recursos Naturales deben formar parte del concepto de Integridad Territorial Boliviana**

---

fue el dinero de la centenaria exportación del estaño ? ¿No justifican por demás esos ejemplos la necesidad de legislar sobre qué se hará con lo que produzca la venta del gas ? Desde niños nos enseñan en la escuela sobre las pérdidas territoriales en extensión pero no se habla de las cuantiosas pérdidas en la calidad, en lo que a la riqueza del territorio concierne.

Entonces, propongo que se lleve a la Asamblea Constituyente un proyecto en el que se declare que los recursos naturales no renovables forman parte del concepto constitucional de Integridad Territorial y que su malversación constituye un atentado contra ella. Revisadas varias constituciones y textos políticos, incluidos los de NN.UU relacionados con Integridad Territorial, no he encontrado una aseveración similar. Entiendo que este principio tocará intereses de toda naturaleza, sobre todo económicos. Seguramente, habrán muchas voces que encontrarán esta propuesta inviable con mil y un argumentos, pero ahí está, la pongo sobre el tapete.

Respecto a la utilización del gas y demás recursos naturales no renovables, ¡No me opongo a que sean explotados ! No creo ser tan obtuso como para proponer algo así, pero creo que debemos obligarnos a mantener su valor o aumentarlo, dentro de nuestro territorio, mediante adecuadas inversiones, en el capital humano - educación y salud- y en la parte material - carreteras, infraestructura, recursos renovables - pero nunca más dilapidar en gastos improductivos y, menos aun, fomentando fortunas rápidas y mal habidas.